

# REVISIÓN SALARIAL (BOP NÚM. 53, JUEVES 15 DE MARZO DE 2007)

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para las actividades de Limpieza, Abrillantado y Pulimentado de Edificios y Locales de Salamanca y Provincia (Código 3700295), y en virtud de lo dispuesto en el texto de citado Convenio, que establece revisión salarial, se procede a fijar la tablas salariales para el año 2007, esta Oficina Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores ACUERDO:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina y su correspondiente depósito.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a la Comisión Negociadora.

TERCERO.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Fernando Martín Caballero.

LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONSTITUIDA PARA LA REVISIÓN DEL CONVENIO PARA LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, ABRILLANTADO Y PULIMENTADO DE EDIFICIOS Y LOCALES, DE SALAMANCA Y SU Provincia ACUERDA:

Primero.- Una vez conocido y constatado el valor del incremento experimentado por el IPC en el año 2006, se procede a fijar las tablas salariales para el año 2007 del Convenio Colectivo Provincial de Limpieza de Edificios y Locales de Salamanca para los años 2005-2006-2007, según lo establecido en el artículo 16 del mismo, recogándose los resultados en documento anexo.

## RETRIBUCIÓN LIMPIEZA 2007.

SALARIO BASE	EUROS MES	EURO AÑO
ENCARGADO O ADMINISTRATIVO	794,42	11916,28
LIMPIADOR/A	761,26	11418,94
PEON ESPECIALIZADO	761,26	11418,94
ESPECIALISTA	773,14	11597,08
CONDUCTOR LIMPIADOR	773,14	11597,08
ANTIGÜEDAD	32,87	
DIETA ENTERA	30	
DIETA (MEDIA DIETA)	15	
DOMINGO O FESTIVO	13	
NOCTURNO HORA TRABAJADA	2,21	